

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 12027275

RESOLUCIÓN EXENTA N° 260835

SANTIAGO, 30 de Septiembre de 2019

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA MENDOZA PANCA, Maria Alejandra de nacionalidad PERUANA, se le otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por 1 AÑO, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°116659215, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°216283693 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 13-12-2019.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMPORARIA otorgada por 1 AÑO, a la extranjera DOÑA MENDOZA PANCA, Maria Alejandra de nacionalidad PERUANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°116659215 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°216283693, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 13 de Diciembre de 2019.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



*Aline Elba Hofer*  
**Aline Elba Hofer Crisostomo**  
Abogada de Atención de Público

ABA/DGD/AHC/MS  
[315]30/09/2019